



FECHA:	20 de agosto de 2021
--------	----------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2016-00115-00
DEMANDANTE	Sociedad Productora de Energía de San Andrés y Providencia S.A E.S. P. - SOPESA S.A E.S.P.
DEMANDADO	Ardonis Archbold Guerrero

INFORME	
Doy cuenta a la Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha trece (13) de mayo de 2020 y atendiendo lo preceptuado en el Artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la ejecutante, Sociedad Productora de Energía de San Andres y Providencia S.A E.S. P - SOPESA S.A E.S. P. con ocasión de la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 453.249,25
NOTIFICACIONES ¹	\$ 5.000
TOTAL	\$ 458.249,25
Son: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$458.249,25).	
De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.	

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Civil 1
Juzgado Municipal
San Andres - San Andres

¹ Folio 137 del expediente.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89b240555c50bd74c3167bc5679b7ce2424f4d9b933c52d6a305d46f170b24a8

Documento generado en 20/08/2021 04:47:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**